

Rawson Junio de 2016

Const.	<u>Expte.: 36241/16</u> I. P. V. y D. U. Licitación Publica 39/15 – Proyecto y Planta Baja ATECH – El Maitén
--------	--

Dictamen 34/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 39/15, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra **“Proyecto y Construcción de 8 viviendas en planta baja, para la Asociación de Trabajadores de la Educación de la Provincia del Chubut, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexo”**, en la Localidad de El Maitén, según pliego de Bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 8.982.063,13**, valores de Septiembre de 2015, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, Ajuste Alzado.

Los montos que componen el presupuesto oficial, son \$ 1.631.136,77 para tareas preliminares \$ 5.994.623,68 para viviendas y obras complementarias básicas; \$ 1.257.092,25 para Infraestructura Propia; \$ 46.737,62 para Infraestructura de Nexo y de \$ 52.472,81 para Obras Complementarias Especiales.

Se ha presentado un solo oferente (hoja 188 ipv). La oferta N° 1, corresponde a la empresa ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. de \$ 10.760.335,31, valores básicos del mes de Septiembre de 2015.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Pública, en esta instancia, a la única oferta de la empresa ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L., de \$ 10.760.335,31, valores de Septiembre de 2015, con un plazo de ejecución de obras de trescientos sesenta (360) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 19.79 % por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Cabe señalar con respecto a los valores de mano de obra, con los cuales se han calculado los análisis de precios en su oferta; Oficial esp. \$/h 133.51; Of. 113.82; Ay. 96.73, están por encima de los valores, según Resolución 365/15 MIPYSP, en Anexo I Of. Esp. \$/h 120.26; Of. 102.54; Ay. 94.35. Respecto al valor de ladrillo hueco de 12*18*33*, que se tiene en la oferta \$/u 9.95, esta por encima del valor que tiene el Anexo I de las Tablas de Precios que emite la Dirección de Resitro y Control de Gestión de la Provincia; estos son ladrillos hueco de 12*18*33 \$/u 4.91.

No teniendo de mi parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas

De acuerdo con el Acta de Apertura (hoja 110 ipv), se han presentado dos oferentes. La oferta n° 1, corresponde a la empresa FABRI S.A. de \$ 23.376.599,81; oferta n° 2 de la empresa SUDELCO S.A. DE \$ 23.627.028,01, valores básicos del mes de Septiembre de 2015.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta corregida, de la empresa FABRI S.A., de \$ **22.574.221,09**, valores de Septiembre de 2015, con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 14.45 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Cabe observar con respecto a los valores de mano de obra, con los cuales la pretendida contratista, calculo los valores unitarios en sus análisis de precios; estos son Oficial esp. \$/h 131.90; Of. 112.47; Ay. 95.59; están por encima de los valores indicados en el Anexo I, según Resolución 365/15 MIPYSP, Of. Esp. \$/h 120.26; Of. 102.54; Ay. 94.35. Este punto con esta diferencia, ayuda en el conjunto de su oferta que el precio ultimo, final, este por encima del presupuesto oficial en mas de \$ 2.850.753, cuyo porcentaje es el señalado en el párrafo anterior.

Por ultimo respecto al Representante Técnico (Ingeniero Industrial), me he referido en anteriores Dictámenes (92/08; 83/08; 7/12; 97/12; 29/13; 35/13; 7/14), sobre el titulo de grado para la ejecución de una Obra Civil,

como la que se trae para su análisis. He indicado que una Obra Civil requiere para su ejecución un responsable Técnico, cuyo título sea con la incumbencia profesional para su ejecución, soy de la opinión que en el marco de una Licitación Pública, contratada por nuestra Provincia no puede ser un Ingeniero Industrial, Representante Técnico, de obras civiles.

Para el caso que me traen para su análisis, de “Renovación de cañerías de Redes de agua Potable y Cloaca”, en un barrio de Puerto Madryn; es una obra civil, por lo tanto la Representación Técnica, debe ser ejercida por un Ingeniero Civil. Para las obras de este tipo cuando la envergadura es mayor, si se produce un problema técnico-legal, en el avance de la obra, el responsable será el Representante Técnico, ahora que pasa sino esta habilitado legalmente a ejecutar estos trabajos, el responsable de los reclamos será ese IPV; este punto es importante tenerlo en cuenta, pues la obra la Licita un Organismo del Estado.

Ampliando sobre esta cuestión puedo agregar algunos elementos necesarios a tener en cuenta. A modo de ejemplo materias como mecánica de suelos, fundaciones de estructuras, hidráulica aplicada, ingeniería sanitaria, son de suma importancia para este tipo de obras; mas aun por el tipo de suelo, es necesario realizar estudios de suelo, calculo hidráulico etc.; siendo estos necesarios, para evitar por ejemplo que al realizar excavaciones para colocar cañerías, se desmorone los laterales o peor aun se colapsen las viviendas, al retirar suelo con agua, rompiendo la estructura portante del suelo en las inmediaciones (presiones intersticiales del agua en los poros del suelo); afectando viviendas, que llevan a colapsar su fundacion. Mas aun es una cuestion que rosa la Etica Profesional, todos sabemos que se puede hacer o que no se puede hacer con un titulo de grado. Es

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.